



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

**ACTA
UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025**

DIA: jueves 09 de octubre del 2025

HORA: 15:15

LUGAR: FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Dra. Delicia Ester ACOSTA	15:15	17:55
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:15	17:55
Dra. Marta Cristina SANZ	15:15	17:55
Lic. Marcela Amalia ALVAREZ	15:15	17:55
Dr. José Ramón MOLINA	15:15	17:55
Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:15	17:55
Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE	15:15	16:25
Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ	16:25	17:55
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS	15:15	17:55
Ing. María Alejandra BERTUZZI	15:15	17:55
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA	15:15	17:55
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	15:15	17:55
Mr. Juan Carlos ROSALES	15:15	17:55
Esp. Mónica Raquel SEGURA	15:15	17:55
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:15	17:55
Mg. Rosa Eufracia MACAIONE	15:15	17:55
Mg. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS	15:15	17:55
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:15	17:55
Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	15:15	17:55
Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN	15:15	17:55
Sr. Franco Nicolás ORTÍZ	15:15	17:55
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	15:15	17:55
SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS		
Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA	15:15	17:55
Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	15:15	17:55
Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA	15:15	17:55



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Secretario de Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI	15:15	17:55
Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE	15:15	17:55
Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ	15:15	17:55
Subsecretario de Comunicación Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:15	17:55
Preside la Sesión Sr. Rector Mg. Martín Miguel NINA		

1. ASUNTOS SOBRE TABLAS

1.1 El Consejero Sr. Cristian Guillermo GARCÍA mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Para toma de conocimiento: Situación de las Becas Económicas de los estudiantes.

1.2 El Consejero Sr. Franco Nicolás ORTÍZ mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota de Becarios de Formación de Tartagal, en la misma solicitan reconocimiento salarial por zona desfavorable o reducción de la carga horaria.

1.3 El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Actas Paritarias del Sector Nodocente Nº 19 y 20.

Por presidencia se ponen a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueban las mociones.

2. ASUNTOS ENTRADOS

a. **Informe del Sr. Rector:** "Bueno hoy hemos anotado algunos puntos para comentar, habíamos dicho en varias oportunidades que la universidad había perdido prácticamente dos convenios íntegros, en el año 2022 y parte de un 3 convenio que es de la carrera de Medicina, eso implica aproximadamente unos 130 cargos docentes, que la universidad no está teniendo el financiamiento propio y lo está pagando con el propio presupuesto. Eso implica que la universidad tiene para disponer, menos recursos para gastos de funcionamiento, porque hay que cubrir esos gastos como en gasto en personal, ya les comenté que veníamos trabajando.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Hemos tenido una reunión con el Secretario de Políticas Universitarias durante éste último mes, dos o tres reuniones con él, la última reunión que tuvimos en el Hotel Alejandro, dónde prácticamente hemos logrado que atiendan el pedido, por lo menos que sea evaluado. En la Secretaría de Políticas Universitarias, no está abierto el Programa de Calidad para presentación de Proyectos de carreras, no hay apertura, pero hemos tratado de explicar éste tema en varias reuniones, inclusive ellos no entendían que éstos convenios se habían caído en el 2022, como que para ellos esto estaba todo cerrado y la universidad había asumido de mutuo propio el financiamiento y le dijimos que no, porque eso es parte del déficit que la propia universidad tiene.

Entonces en ese sentido quería comentarles que el Secretario Académico se contacto con ellos en este último mes, ya intervino la Comisión de Calidad de la Secretaría de Políticas Universitarias y hoy se remitió a Buenos Aires, el detalle de los docentes designados con número de resolución, número de expediente, fecha de toma de posición, y el costo que se les está pagando hasta el mes de agosto, el costo salarial para que el Ministerio lo evalúe.

Lo mismo es de las dos Tecnicaturas, una de Joaquín V. González y la otra de San Antonio de los Cobres, eso se mandó hoy con todos los detalles de los costos, con dos objetivos, primero que se evalúe si hay posibilidad de un reconocimiento de los gastos dentro del propio ejercicio económico financiero que es el actual, sino la posibilidad de que sea reconocido en el presupuesto 2026. Lo que estamos pidiendo es la consolidación de esos cargos en el presupuesto, que hoy no lo tenemos, que se cayeron en el año 2022.

Con respecto a Medicina tenemos una situación particular, bueno está la Decana, que está en conocimiento de éste tema, también se está mandando hoy esa información y lo que estamos pidiendo en el caso de Medicina es su reconocimiento para el año 2026, por las particularidades que tiene, pero quería comentarles esto, que por lo menos el Ministerio de Capital Humano abrió esta posibilidad de que presentemos los papeles y empecemos a discutir y ha hablar de cuánto cuestan ésta tres carreras, que el Ministerio no las terminó de financiar en su momento y no se cumplieron con los convenios, independientemente las causas, así que eso les quería comentar.

Segundo tema, les comenté a ustedes que habíamos solicitado un anticipo financiero ante la visualización que tuvimos del déficit financiero de 942 millones de pesos, al momento de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

asumir, que está firmado en un expediente por el propio auditor del ex auditor de la universidad.

En ese momento nosotros habíamos hecho una presentación para pedir los 1.000 millones de anticipo, hemos tenido un problema con ese anticipo financiero, porque fue objetada la cuenta del banco Patagonia, desde el Ministerio de Economía. Eso lo he comentado en el Consejo Superior, y nos encontramos con dos situaciones por la que tenía la universidad cuándo las transferencias de fondo del Ministerio vienen vía orden de la Secretaría de Políticas Universitarias, Capital Humano.

Lo que es las cuestiones normales, salen del Ministerio y van directamente a la Tesorería General de la Nación y de allí se dispara al sistema universitario. Cuando son anticipos financieros, no lo ve el Ministerio de Capital Humano, no autoriza, sino el que autoriza es el Ministerio de Economía, y el Ministerio de Economía detecta el problema de nuestra cuenta corriente de sueldo del banco Patagonia.

Esa cuenta corriente de sueldo que nace por una licitación pública que hizo la universidad, no es reconocida desde el Ministerio de Economía en los sistemas que maneja el Ministerio de Economía, que es el CIDIF. Esto nos llevó a hablar con el Contador General de la Nación, para que nos explique cuál es el problema que tenía la cuenta, y por qué fue rechazado el tema de transferencias por anticipo financiero. El contador Duro que lo conocemos, que es un profesor del área pública, lo conocemos, está Mónica acá, Mónica Segura lo conoce también, lo conocemos de antes, eso nos permitió tener una conversación rápida con el Contador General de la Nación.

Nos explicó el problema, y nos derivó prácticamente a la Tesorería General de la Nación, allí conversar con el Tesorero General fue medio complicado, no tiene la facilidad, si bien lo conocemos nosotros, fue profesor nuestro en la Facultad, nos derivó al Subcontador General de la Nación, es Subtesorero General de la Nación, con él que es el contador Juan Araujo. Él nos atendió, pudimos conversar bien y él nos plantea que había dos problemas con la cuenta de la universidad, primero la cuenta, la licitación que hizo la universidad en aquel momento no había sido llamada dentro del marco normativo, entonces el Ministerio de Economía no la censó a la cuenta, como la cuenta válida, pero si censó el Ministerio de Educación y la tesorería en el paquete de las universidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

O sea cuando los fondos vienen acá en un paquete con todo el sistema universitario, las transferencias pasan, pero cuándo va por el Ministerio de Economía, ahí surgió el problema, eso nos llevó ha hablar con la oficina nacional de contrataciones del estado, porque nos pedían una no objeción, bueno ahí también hemos recurrido a gente que conocíamos, no de la oficina de contrataciones, sino de la provincia de Buenos Aires, porque la función nuestra era que no tengamos un dictámen negativo de la licitación que se hizo en el año 22/23.

Hemos logrado tener un dictámen positivo y eso nos sirvió para presentar ése dictamen en la Tesorería General de la Nación. La Tesorería General de la Nación maneja a un sector que se llama Cuenta Única del Tesoro, no hay fondo que salgan del Estado, que no estén ahí, tampoco recursos que circulen por el sistema del sector público, que no estén dentro de esa Cuenta Única del Tesoro y hemos logrado la semana pasada que esa oficina emita un dictámen favorable, sobre la cuenta del banco Patagónia. Entonces eso fue informado a la Secretaría de Políticas Universitarias, la semana pasada y la cuenta por fin ha sido censada en todos los sistemas que tiene la administración pública nacional, pero nos pusieron plazo, o sea no es que nos dijeron ya está, sino que nos pusieron plazos y nos exigen que cumplamos y llamemos a licitación cómo corresponde e informemos periódicamente.

Ahora ya nos llegó una notificación del Ministerio de Capital Humano que está pidiendo censar ya oficialmente la cuenta del banco Patagónia, para el pago de los sueldos. Hoy ya estaríamos en regla con ese tema, por supuesto estamos viendo el tema de los anticipos, el problema que tenemos es que estamos a cierre del último trimestre, y es complicado.

Quería comentarles porque esto podría haber ocasionado que no se transfieran los fondos para sueldos, no por problemas de gobierno, sino porque nosotros no tenemos al día nuestra Cuenta Corriente Bancaria de Sueldos. Eso es una cosa importante, ya hoy está en regla y por eso se los estoy informando.

El otro tema es mencionar simplemente que para nosotros es importante que hayamos tenido las colaciones de grado tanto en la Facultad Orán, como en la Facultad de Tartagal, porque son las primeras colaciones de grado, que se hacen como Facultad totalmente autónoma y se han entregado este mes, más de 350 títulos a nuestros estudiantes.

Después comentarles que la Universidad salió premiada en tercer lugar por un proyecto de investigación que se llama "Energía y Portal Digital", es un proyecto que se hizo entre la Facultad de Ciencias Exactas y Ciencias Económicas, salió en tercer lugar después de Luján y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Río Cuarto, con un financiamiento de 10.000 €, así que eso también para comentarles, porque hay que ir a buscar éstos espacios dónde hay recursos para presentar proyectos de investigación u otros.

Después también por allí hemos tenido una conversación con la Presidente de la Comisión de Hacienda sobre los contratos del Rectorado, yo simplemente para informar, de todas maneras, podemos dar cualquier información que esté disponible en Rectorado. Nosotros hemos arrancado con más de 207 contratos, si no me equivoco de 207-217 contratos teníamos cuándo asumimos la gestión. Hoy tenemos 107 contratos, de esos 107 contratos, el 87,85 %, son contratos que están vinculados con servicios prestacionales o académicos hacia las Unidades Académicas. El 12,15 son convenios que podíamos, contratos que están exclusivamente vinculados con Rectorado, o sea cuándo digo esto hay 24 contratos en la Secretaría de Bienestar, en Extensión 15, en Obras y Servicios 13 contratos, o sea simplemente informar cómo es la distribución de estos contratos, así que esto es importante.

Después comentarles que hemos tenido reuniones con el tema de los pueblos originarios, venimos hablando mucho de la interculturalidad en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, pero no vemos hechos concretos vinculados con la multiculturalidad, hoy conversamos con la gente aquí en Tartagal y comentamos que nosotros podemos fijar una línea de acción vinculado con lo que es acompañamiento académico. De los hermanos de los pueblos originarios, lo hemos mencionado hoy y vamos a abordar ese tema, desde ese ángulo.

Por otro lado, de los proyectos de extensión que tienen en la universidad y desde los proyectos de investigación también, por supuesto también les dijimos que esto es lo que podemos hacer nosotros desde Rectorado, después se pueden hacer muchas cosas de las propias Facultades. Nosotros desde Económicas teníamos un coordinador de pueblos originarios, teníamos también el acompañamiento de todo lo que es el servicio educativo con todos los auxiliares de segunda.

Nosotros habíamos implementado auxiliares de segunda, durante un periodo de casi 6 años, esos auxiliares de segunda estaban todos afectados al servicio de apoyo educativo, y eran el nexo, entre no solamente los estudiantes de pueblos originarios sino cualquier estudiante que tenga problema en cualquier nivel tenía su auxiliar de segunda, que era quién nos hacía de vinculación con el servicio de apoyo educativo, así que eso también se lo hemos comentado. La Vicerrectora también les comentó un poco del proyecto del Consejo de Investigación de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

extensión perdón, y sería una forma de comenzar a plasmar algo concreto sobre lo que es la multiculturalidad, así que bueno de mi parte quería comentarles esto”.

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona alterar el Orden del Día, para dar tratamiento al punto b y c de Asuntos Entrados y el punto 1.3 de Asuntos Sobre Tablas.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

b. Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Nodocente eleva ACTA Nº 17, de fecha 19/09/25, mediante la cual amplía los términos del Acta Paritaria Nº 16/25 relacionada con la prórroga de designación del Sr. Daniel Pedro QUIPILDOR, en el cargo de Técnico de Laboratorio. Categoría 4 de la Facultad de Ciencias de la Salud. PARA HOMOLOGACIÓN.

La Secretaría del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Acta Nº17:

“*Esta comisión acuerda:*

a. Ampliar los términos del Acta Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente Nº 16/25 en el sentido de dejar aclarado que la ampliación de la designación del personal No Permanente de la Universidad Nacional de Salta comprende también la prórroga en la designación del Señor Daniel Pedro Quipildor, en el cargo de técnico de laboratorio - categoría 4 de la Facultad de Ciencias de la salud.

b. Establecer que la prórroga mencionada en el punto anterior para el caso del Sr. Daniel Pedro Quipildor es hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda primero, teniendo en cuenta que la convocatoria se encuentra en trámite”.

c. Comisión Paritaria de Nivel Particular Sector Nodocente eleva ACTA Nº 18, de fecha 19/09/25, mediante la cual acuerda aprobar el REGLAMENTO DE CONCURSO EXCEPCIONAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO Y NO PERMANENTE en el ámbito de Rectorado, Facultades, Sede Regional Sur, IEM SALTA e IEM TARTAGAL, el que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. PARA HOMOLOGACIÓN.

La Secretaría del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Acta Nº18:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

"Acta número 18 también del mismo día, 19 del 9 del 25.

Esta comisión acuerda:

1. Aprobar el reglamento de concurso excepcional para el personal contratado y no permanente en el ámbito de las facultades, sede regional sur, rectorado IEM Salta, IEM Tartagal, el que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y que forma parte del anexo 1 de la presente acta.
2. Establecer que previo a la implementación del presente reglamento, cada unidad académica o de gestión deberá haber cumplido con las etapas de los concursos internos y general prevista en el reglamento de concurso para el ingreso y promoción del personal no docente de la Universidad Nacional de Salta. Resolución Consejo Superior número 230 del 08
3. Dejar aclarado que los concursos que se declaren desierto bajo el régimen de excepcionalidad deberán ser convocados bajo la modalidad de concurso abierto, conforme lo dispuesto en la resolución del 08.
4. El presente acuerdo comprende las categorías siete vacantes al 31 de diciembre de 2025, existente en cada unidad académica y de gestión, en cuyo caso la convocatoria concurso debe estar efectuada con el acto administrativo correspondiente hasta esa fecha.
5. Establecer que el orden de mérito resultante de cada una de las convocatorias no podrá ser utilizado para designaciones posteriores.
6. Determinar que cualquier modificación, interpretación o situación no prevista en el presente acuerdo deberá ser analizada y acordada en el seno de la comisión negociadora de nivel particular del sector no docente".

1.3 - Actas Paritarias del Sector Nodocente Nº 19 y 20.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Acta N° 19 Y 20:

"Acta número 19 del 2025 de la reunión del 26 del 9 del 25

Esta comisión acuerda no hacer lugar al pedido de modificación de plantas formulado por la dirección del IEM Tartagal, toda vez que la misma afecta de manera directa el derecho del personal no la Universidad Nacional de Salta, fundamentalmente de quienes depende del ámbito del rectorado, a poder acceder a la carrera y ascenso conforme lo establece y garantiza el convenio colectivo de trabajo. Decreto 366/06.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Asimismo, se advierte que la propuesta implicaría el desmantelamiento de las estructuras de los tramos intermedios correspondientes a mesa de entradas y servicios generales de la institución, lo cual contraría los principios de organización y funcionamiento que deben resguardar los derechos laborales y la continuidad de los servicios, en este caso del IEM Tartagal".

"Acta número 20, reunión 26 del 09 del 25.

Esta comisión acuerda:

1. No hacer lugar a lo solicitado por la dirección de IEM Tartagal, en tanto el cargo en cuestión forma parte de los que la Universidad Nacional de Salta ha destinado para dar cumplimiento al cupo laboral establecido en la Ley de Discapacidad número 22,431 y normas complementarias.
2. Recomendar que se continúe con el proceso del llamado a concurso abierto, conforme lo establece la resolución Consejo Superior número 230/08, manteniendo la condición establecida.
3. De no lograrse su cobertura en las instancias mencionadas en el punto anterior, la comisión evaluará y analizará oportunamente el modo en que se procederá en consecuencia, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y de las necesidades institucionales".

Por presidencia se ponen a consideración los puntos b y c de Asuntos Entrados y el punto 1.3 de Asuntos Sobre Tablas.

Se votan y Homologan las Actas N° 17, 18, 19 y 20.

3. Expediente N° 4067/25 FACULTAD DE HUMANIDADES, mediante Resoluciones H Nros. 409/25 y 1382/25 del Consejo Directivo, solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL, carrera de Ciencias de la Educación

Despacho N° 250/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja AUTORIZAR a la Facultad a convocar el Concurso de referencia y DESIGNAR a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de comisión.

Se vota y aprueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

-
- 4.** Expediente Nº 12.455/19 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución CD Nº 417/25 del Consejo Directivo, tramita Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ECONOMÍA ALIMENTARIA de la Carrera de Licenciatura en Nutrición.

Despacho Nº 255/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DECLARAR DESIERTO el referido concurso.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de comisión.

Se vota y aprueba.

- 5.** Expediente Nº 10.342/24 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Sr. Miguel Domingo GUTIERREZ presenta recusación de miembros del Jurado, en el marco del llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, asignatura GEOTECNIA, escuela de Geología. Despacho Nº 226/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja NO HACER LUGAR a las recusaciones en contra de los miembros del Jurado.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de comisión.

Se vota y aprueba.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO mociona alterar el Orden del Día, para dar tratamiento a los puntos 6 y 7 de Asuntos Entrados.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

- 6.** Expediente Nº 12.655/18 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, mediante Resolución CD Nº 440/25 del Consejo Directivo, propone la designación de la Lic. Elizabeth Ramona VARGAS, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERÍA COMUNITARIA I, carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería. Despacho Nº 254/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR a la Lic. VARGAS en el referido cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Consejera Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE da lectura al Despacho.

7. Expediente Nº 10.969/22 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución CD Nº 428/25-NAT-UNSa del Consejo Directivo propone la designación del Geól. Pablo Rafael GÓMEZ MARTÍNEZ en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura GEOFÍSICA carrera de Geología (Plan de Estudio 2010) Escuela de Geología. Despacho Nº 253/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DESIGNAR al Geól. GÓMEZ MARTÍNEZ en el referido cargo.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos de Comisión.

Se vota y aprueban los Despachos correspondientes a los puntos 6 y 7 de Asuntos Entrados.

8. Expediente Nº 6442/14 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, mediante Resolución DECECO Nº 589/25 del Consejo Directivo solicita dejar sin efecto la Resolución CS Nº 376/15 - designación del Lic. Dionicio CORRILLO en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, asignatura MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS, carrera de Lic. en Administración, Plan de Estudio 2003, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Despacho Nº 257/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja DEJAR SIN EFECTO la Res. CS Nº 376/15.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO mociona alterar el Orden del Día, para dar tratamiento a los puntos 9 y 10 de Asuntos Entrados.

Por Presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

9. Expediente Nº 22.105/10 IEM - TARTAGAL Prof. Lorgia Elda PALOMO presenta renuncia definitiva en el cargo de Profesor Regular TP4 - 12 UH de las asignaturas INGLÉS y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL 3º año - 1º ciclo, a partir del 1º de agosto de 2025, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Despacho Nº 252/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja ACEPTAR la renuncia interpuesta por la Prof. PALOMO en el referido cargo.

El Consejero Lic. Martín DAROCA APARICIO da lectura al Despacho.

10. Expediente Nº 6832/08 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, Abog. Laura Susana LACONI de SARAVIA presenta renuncia definitiva en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semieclusiva, asignatura DERECHO CIVIL, carreras de Contador Público (Plan de Estudio 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2019), a partir del 1º de junio de 2025, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Despacho Nº 251/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja ACEPTAR la renuncia interpuesta por la Abog. LACONI de SARAVIA.

La Consejera Mg. Rosa Eufracia MACAIONE da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos de Comisión.

Se vota y aprueban los Despachos correspondientes a los puntos 9 y 10 de Asuntos Entrados.

11. Expediente Electrónico Nº 202/2025-EXA-UNSa, mediante Resolución CD-482/2025-EXA-UNSA del Consejo Directivo, solicita otorgar el beneficio de Año Sabático a la Dra. Sonia Ester ESTEBAN en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, asignatura INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS, a partir del 1º de marzo de 2026 y, por el término de 1 (un) año.

Despacho Nº 28/205-CS-CD-UNSa, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja OTORGAR el beneficio del año sabático a la Dra. ESTEBAN.

El Consejero Sr. Cristian Guillermo GARCÍA da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

-
- 12.** Expediente Nº 24.663/22 FACULTAD DE HUMANIDADES Sr. Carlos Alberto MAMANÍ solicita prórroga excepcional para confirmar su inscripción en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Despacho Nº 256/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja NO HACER LUGAR a la solicitud del Sr. MAMANÍ.

El Consejero Sr. Franco Nicolás ORTÍZ da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

- 13.** Expediente Electrónico Nº 106/2025-SAC-UNSA Sr. Secretario Académico pone a consideración el Proyecto de Creación del Portal de Transparencia de la UNSA.

Despacho Nº 41/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja APROBAR el Proyecto de Creación del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de las exigencias de la Ley 27.275.

El Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba con el siguiente agregado: Aprobar el Proyecto que obra como anexo de la presente.

- 14.** Expediente Nº 2505/97 Resolución CS Nº 263/2022. Retorno a la actividad presencial plena de Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo Universitario y Estudiantes.

Despacho Nº 40/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja AUTORIZAR, con carácter transitorio, la participación virtual de los representantes de las Facultades Regionales de Orán y Multidisciplinar Tartagal en las Sesiones del Consejo Superior.

El Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN da lectura al Despacho.

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona retratamiento del punto 14, para realizar las modificaciones pertinentes.

Por presidencia se pone a consideración la moción realizada.

Se vota y aprueba la moción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona agregar en el artículo 1º: hasta el 31 de diciembre del 2025.

Por presidencia se pone a consideración la moción realizada.

Se vota y aprueba la moción.

15. Expediente Nº 14.116/12 FACULTAD DE INGENIERÍA eleva MISIONES Y FUNCIONES correspondientes al cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO BIBLIOTECA, Categoría 3, Agrupamiento Técnico Profesional con dependencia Jerárquica de Secretaría Académica.

Despacho Nº 38/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja APROBAR las MISIONES Y FUNCIONES del referido cargo.

El Consejero Sr. Axel E. COHEN HUSSEIN da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

16. Expediente Electrónico Nº 27/2024-CS-UNSa, CENTROS DE ESTUDIANTES denuncian supuestas irregularidades en el Departamento de Becas.

Despacho Nº 93/25-CS-lyR-UNSa, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja DESESTIMAR el inicio de Sumario Administrativo.

El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO da lectura al Despacho.

El Consejero Dr. José Ramón MOLINA mociona que el punto 16 vuelva a Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por presidencia se pone a consideración la moción realizada.

Se vota y aprueba la moción. Se registran tres abstenciones correspondientes a los Consejeros: Méndez, Bertuzzi y Correjidor.

17. Expediente Nº 18.071/17 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, postulante Pedro Renato MORUCHI presenta Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Rectoral Nº 942/25 en el marco del Concurso Abierto de antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, Categoría 4, convocado mediante Resolución R Nº 2151-2024 y su modificatoria.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Despacho Nº 39/25, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. MORUCHI, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 23.838 de Asesoría Jurídica.

El Consejero Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

1.1 Para toma de conocimiento: Situación de las Becas Económicas de los estudiantes.

El Consejero Sr. Cristian Guillermo GARCÍA da lectura a la Nota:

"Ciudad de Tartagal

9 de octubre del 2025

Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta

Su Despacho

Quiénes suscriben en carácter de Consejeros Superiores por el Claustro Estudiantes. Ponemos en manifiesto la inquietud de varios estudiantes de la comunidad universitaria, la cual respecta a becas económicas de la Universidad Nacional de Salta.

El fin para que éste Cuerpo solicite a los Secretarios de Rectorado la agilidad y priorización con respecto al pago de las becas económicas que se brindan a los estudiantes, de las distintas carreras.

Si bien Asuntos Estudiantiles realiza el seguimiento de cerca, muchas veces escapa de ahí la emisión de las resoluciones y las órdenes de pago a los beneficiarios. Es por eso a fin de brindar una solución oportuna, es necesario que estos pagos se realicen en conjunto con la liquidación mensual del personal universitario.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Firmamos: García Cristian, Consejero por la Facultad de Ciencias de la Salud y Ezequiel por la Facultad de Humanidades".

Por presidencia se pone a consideración.

El Cuerpo toma conocimiento.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA mociona que la presentación de la Nota, se realice por Secretaría de Bienestar, para que la misma sea documentada y se efectue una respuesta por escrito.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

1.2- Nota de Becarios de Formación de Tartagal, en la misma solicitan reconocimiento salarial por zona desfavorable o reducción de la carga horaria.

La Secretaría del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la Nota:

"Tartagal 9 de octubre de 2025

Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta

Quienes suscriben becarias de formación de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal.

Nos dirigimos a este honorable cuerpo a fin de exponer nuestra situación y solicitar una revisión de nuestras condiciones de desempeño y estipendio en virtud de lo dispuesto por el reglamento de becas de formación, resolución Consejo Superior número 368 del 2023.

Consideraciones y justificación.

Contexto laboral y formación.

Las becas de formación tienen como propósito brindar formación académica complementaria e integral a través de experiencias de desempeño laboral y el desarrollo de aptitudes e intereses.

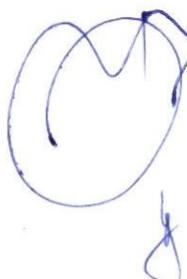
Nuestras actividades se orientan al desarrollo de tareas compatibles con la formación académica.

Si bien la realidad operativa de la Facultad de Tartagal nos exige cumplir con diversas y esenciales tareas administrativas debido a la marcada falta de personal en nuestras oficinas, disparidad de carga horaria y estipendio.

Según el artículo 10 del reglamento de becas de formación, resolución Consejo Superior número 368 del 2023, el estipendio que percibimos por un máximo de 20 horas semanales se fija como un valor equivalente al básico de un auxiliar docente de segunda categoría, dedicación simple.

En la práctica, un becario de formación trabaja un total de 20 horas semanales, realizando una labor fundamental para el sostenimiento de las oficinas. El contexto económico actual de nuestro país hace imperiosa una revisión de este cálculo.

Se nos informa que un auxiliar docente de segunda categoría con dedicación simple trabaja 10 horas semanal y cobra un sueldo superior, 250 aproximadamente, mientras que las becarias





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

trabajamos el doble de hora, 20 horas semanales por un monto significativamente menor, 156,000 aproximadamente.

Inconsistencia regulatoria y carga efectiva.

Si bien el reglamento establece la carga máxima horaria máxima en 20 horas y relaciona el estipendio al básico de auxiliar docente de segunda categoría, dedicación simple, existe una desproporción directa en el valor real percibido respecto a la carga horaria exigida 20 horas y el tiempo que implica la dedicación simple 10 horas en el contexto docente.

En función de la labor crítica que desempeñamos, la falta de personal existente en la facultad y la realidad económica que impacta directamente nuestro poder adquisitivo, solicitamos que evalúe las siguientes alternativas:

- *Reconocimiento salarial y zona desfavorable.*
- *Que se nos reconozca un adicional desfavorable sobre el estipendio fijado para alcanzar una compensación justa que refleje el valor real de nuestro trabajo y la situación geográfica de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, manteniendo la base del cálculo vinculado al básico del auxiliar docente de segunda categoría.*
- *Reducción de carga horaria. En el caso de que la primera propuesta no sea viable, solicitamos la reducción de nuestra carga horaria semanal de 20 horas a 10 horas, manteniendo el estipendio actual equivalente al básico de auxiliar docente de segunda categoría. Dedicación simple. Esta medida alinearía nuestra carga horaria con la dedicación que se utiliza como referencia salarial en el artículo 10 del reglamento, reconociendo que 20 horas es el máximo permitido.*

Esperamos que este Consejo considere nuestra petición con la sensibilidad que el contexto económico y la necesidad de sostener la formación y el funcionamiento de las dependencias universitarias exigen.

Sin otro particular, saludemos, saludamos a ustedes atentamente.

Di Paolo Lucila, Diricio Lucía, Castro Ruiz Rocío y Noelia Domínguez".


La Decana Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA mociona que la Nota pase a la Comisión de Hacienda para su respectiva evaluación.

Por presidencia se pone a consideración la moción realizada.

Se vota y aprueba la moción.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Siendo Hs. 17:55 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Undécima Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2025.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Duodécima Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día jueves 23 de octubre del 2025.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA